

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 30 SET. 1996

VISTO la Resolución de Presidencia N° 157/96; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha resolución se comisiona a las Agentes Edit Del Valle y Nelly Marquez, a los efectos de asistir a los señores Legisladores integrantes de la Comisión Investigadora y al señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara Legislativa, en las gestiones que llevará acabo en la ciudad de Buenos Aires.

Que en el artículo no se especifica que los días de viáticos de las mencionadas agentes será equiparados al de los señores Legisladores.

Que corresponde dictar la norma legal para subsanar ese error administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el Art. 100 de la Constitución de la Provincia y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución de Presidencia el que quedará redactado de la siguiente manera:"LIQUIDAR la cantidad de CINCO (5) días de viáticos correspondientes a los señores Legisladores; y al señor Presidente, Secretario Legislativo y Secretarias del Valle y Marquez equiparados a los de los señores Legisladores", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 159 /96.-

